GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 10/2020, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZAS" - ID N° 377.619.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa Nº 07/2020 "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanzas" - ID N° 377.619, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 67º del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 21 de julio de 2020 a las 09 horas y 15 minutos, se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta Nº 10/2020, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Se adjunta Acta de Apertura
En el Acta de apertura Nº 10/2020, se observa los siguientes:
La firma COMFAR S.A.E.CA – RUC 80011726-3, presenta el formulario de oferta descargado del SICP en el cual no se consigna el Número de RUC. La misma es de carácter sustancial, razón por la cual la firma COMFAR S.A.E.CA – RUC 80011726-3 será rechazada conforme a la Carta de Invitación en concordancia con el Decreto N° 2992/2019 Art. 61.- *Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:*
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

La firma DATA SYSTEMS S.A.E.CA – RUC 80013889-9 presenta la lista de precios por Lote, la misma debe ser por Ítem según Adenda N° 02 de la Carta de invitación, la misma es de carácter sustancial, razón por la cual la firma DATA SYSTEMS S.A.E.CA – RUC 80013889-9 será descalificada conforme a la Carta de Invitación en concordancia con el Decreto N° 2992/2019 Art. 61.- *Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:*
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
La firma MENEVA S.R.L. – RUC 80024014-6, presenta la lista de precios por Lote, la misma debe ser por Ítem según Adenda N° 02 de la Carta de invitación, la misma es de carácter

sustancial, razón por la cual la firma MENEVA S.R.L. – RUC 80024014-6 será rechazada conforme a la Carta de Invitación en concordancia con el Decreto N° 2992/2019 *Art. 61.- Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:*
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

La firma ARCHIVADORES Y COMPAÑIA – RUC 1031203-0 presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, en cual indica el monto de garantía en letra no asi en número, el cual no es motivo para descalificar la oferta.

La firma LG TRADING – RUC: 3484327-2 el formulario de oferta descargado del SICP en el cual no se consigna el Número de RUC. La misma es de carácter sustancial, razón por la cual la firma LG TRADING – RUC: 3484327-2 será rechazada conforme a la Carta de Invitación en concordancia con el Decreto N° 2992/2019 Art. 61.- Documentos sustanciales. *Serán considerados documentos de carácter sustancial:*
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

El sistema de adjudicación del presente llamado es por ítems.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.020, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.
Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-340-10-01-99- 2.-

Presentaron ofertas:

1- **COMFAR S.A.E.CA – RUC 80011726-3**
Teléfono: 021 292 031
Correo electrónico: licitaciones@confar.com

2- **DATA SYSTEMS S.A.E.CA – RUC 80013889-9**
Teléfono: 021 213347/8
Correo electrónico: datasys@data.com.py
3- **PRINTEC S.A. – RUC 80018668-0**
Teléfono: 021 – 452 759
Correo electrónico: info@pritec.com.py

4- **MENEVA S.R.L. – RUC 80024014-6**
Teléfono: 021.458100
Correo electrónico: meneva_srl@hotmail.com

5- **ARCHIVADORES Y COMPAÑIA – RUC 1031203-0**
Teléfono: 0984 - 755350
Correo electrónico: nancyore2012@gmail.com
6- **OFFICE COMPU S.A. – RUC: 80013316-1**
Teléfono: 021 – 206 176
Correo electrónico: licitaciones@officecompu.com.py

7- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L – RUC: 80014633-6**
Teléfono: 021- 214 190
Correo electrónico: licitaciones@multigraph.com.py

8- **OFI COMPRAS – RUC: 350097-3**
Teléfono: 021- 326 5953
Correo electrónico: licitaciones@oficompras.com.py

9- **LG TRADING – RUC: 3484327-2**
Teléfono: 0981 - 560182
Correo electrónico: Igtrading_79@hotmail.com

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

El Comité de Evaluación ha comunicado y solicitado por Nota N° 36/2020, de fecha 28 de julio del corriente año, a la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L – RUC: 80014633-6, la aceptación o desaprobación del error aritmético encontrado en el Ítem 02 en el resultado de la multiplicación de precio unitario con la cantidad, como también el resultado del precio total de la oferta, así también se le solicito el desglose y composición de precio de los Ítems N° 2, 3, 7, 8, 11, 13, 14, 26, 27, 35, 39, 42, 48, 49, 50, 52, 54, 56, 57, y 86, que están por debajo del 25 % del precio referencial, y los Ítems N° 4, 6, 12, 19, 20, 31, 33, 34, 40, 55, 59, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, y 85 que están por encima del 15 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas; Autorización del fabricante de todos los Ítems ofertados, Contratos anteriores año 2018 y 2019, copia de facturaciones finales y/o recepciones finales que avalen las experiencias requerida y Declaración Jurada de bienes y rentas, en el marco del Llamado a Contratación N° 07/2020 "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanzas" - ID N° 377.619.

La firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L – RUC: 80014633-6, contestó en tiempo lo solicitado por el Comité de Evaluación en la Nota N° 36/2020, de fecha 28 de julio del corriente año; aceptando el error aritmético encontrado, referente al desglose y composición de precio de los Ítems N° 2, 3, 7, 8, 11, 13, 14, 26, 27, 35, 39, 42, 48, 49, 50, 52, 54, 56, 57, y 86, que están por debajo del 25 % del precio referencial, y los Ítems N° 4, 6, 12, 19, 20, 31, 33, 34, 40, 55, 59, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, y 85 que están por encima del 15 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, en ese sentido los precios ofertados son razonable, puesto que no existe mucha diferencia entre el precio referencial y las demás ofertas.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 37/2020, de fecha 28 de julio del corriente año, a la firma OFI COMPRAS – RUC: 350097-3, desglose y composición de precio de los Ítems N° 2, 3, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 24, 26, 28, 30, 34, 35, 38, 39, 42, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 54, 56, 57, 64 y 66, que están por debajo del 25 % del precio referencial, y los Ítems N° 4, 10,

12, 19, 20, 27, 55 y 59, que están por encima del 15 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas; Autorización del fabricante de todos los Ítems ofertados, en el marco del Llamado a Contratación N° 07/2020 "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanzas" - ID N° 377.619.

La firma OFI COMPRAS – RUC: 350097-3, en cuanto a los precios referenciales, ha presentado en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación en la Nota Nº 37 de 28 de julio del corriente año, los precio de los Ítems N° 2, 3, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 24, 26, 28, 30, 34, 35, 38, 39, 42, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 54, 56, 57, 64 y 66, que están por debajo del 25 % del precio referencial y los precio ofertado en los Ítem N° 4, 10, 12, 19, 20, 27, 55 y 59, que está por encima del 15 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas; en ese sentido el desglose y composición de precio presentado por la firma OFI COMPRAS – RUC: 350097-3, son razonable teniendo en cuenta que todas las empresas que presentaron propuesta para este llamado en particular, no están en la mayoría de los Ítems dentro de los precios referenciales, pero la diferencia es mínima.
Referente a la Autorización del fabricante de todos los Ítems la firma OFI COMPRAS – RUC: 350097-3, no ha presentado, razón por la cual dicha firma será rechazada conforme al Art. 52.- del Decreto N° 2992/2019; Autorización del fabricante o productor. *Cuando la Convocante lo requiera en el pliego de bases y condiciones, el Oferente que ofrezca suministrar en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.*
Cuando por el objeto de la licitación, se requiera un servicio técnico especializado, la Convocante, podrá solicitar que el Oferente demuestre que es prestador autorizado, con la *documentación que acredite la cadena de autorizaciones.*

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 38/2020, de fecha 28 de julio del corriente año, a la firma ARCHIVADORES Y COMPAÑIA – RUC: 1031203-0, desglose y composición de precio de los Ítems N° 4, 7, 8, 9, 14, 15, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 49, 56, 57, 67, que están por debajo del 25 % del precio referencial, y el Ítems N° 55, que está por encima del 15 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas; Autorización del fabricante de todos los Ítems ofertados, Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 2 años 2018 y 2019 y Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, en el marco del Llamado a Contratación N° 07/2020 "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanzas" - ID N° 377.619.

La firma ARCHIVADORES Y COMPAÑIA – RUC: 1031203-0, ha presentado en tiempo lo solicitado por el Comité de Evaluación en la Nota Nº 38 de fecha 28 de mayo del corriente año, los precios ofertados en los Ítems N° 4, 7, 8, 9, 14, 15, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 49, 56, 57, 67, que están por debajo del 25 % del precio referencial, y el Ítems N° 55, que está por encima del 15 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, en ese sentido el desglose y composición de precios presentado por la firma ARCHIVADORES Y COMPAÑIA – RUC: 1031203-0, son razonable, teniendo en cuenta que la diferencia es mínima con el precio referencial elaborado por la UOC y de las demás ofertas.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 39/2020, de fecha 28 de julio del corriente año, a la firma PRINTEC S.A. – RUC: 80018668-0, el desglose y composición de precio de los Ítems N° 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 80, que están por encima del 15 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas; Autorización del fabricante de todos los Ítems ofertados para cada marca, en el marco del Llamado a Contratación N° 07/2020 "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanzas" - ID N° 377.619.

La firma PRINTEC S.A. – RUC: 80018668-0, presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación en la Nota N° 39 de fecha 28 julio del corriente año, los precios ofertados en los Ítems N° 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 80, que están por encima del 15 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, en ese sentido el desglose y composición de precios presentado por la firma PRINTEC S.A. – RUC: 80018668-0, son razonable, teniendo en cuenta que la diferencia es mínima del precio referencial elaborado por la UOC.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 40/2020, de fecha 28 de julio del corriente año, a la firma OFFICE COMPU S.A. – RUC: 80013316-1, desglose y composición de precio del Ítem N° 86 que está por debajo del 25 % del precio referencial, y los Ítems N° 69, 70, 71, 72, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, y 85, que están por encima del 15 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas; Autorización del fabricante de todos los Ítems ofertados, Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos pasivos" ante la Contraloría General de la Republica de los Accionistas, en el marco del Llamado a Contratación N° 07/2020 "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanzas" - ID N° 377.619.

La firma OFFICE COMPU S.A. – RUC: 80013316-1, presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación en la Nota N° 40 de fecha 28 julio del corriente año, los precios ofertados en los Ítems N° 69, 70, 71, 72, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, y 85, que están por encima del 15 % del precio referencial, y del Ítem N° 86 que está por debajo del 25 % del precio referencial conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, en ese sentido el desglose y composición de precios presentado por la firma OFFICE COMPU S.A. – RUC: 80013316-1, son razonable, teniendo en cuenta que la diferencia es mínima del precio referencial elaborado por la UOC, al igual que las demás empresas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON LAS DOCUMENTACIONES

Documentos sustanciales para personas físicas y jurídicas	ARCHIVADORES Y COMPAÑIA – RUC 1031203-0
a) **Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple / No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f)Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Demostrar la experiencia en Provisión de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanzas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años. 2018-2019	Cumple
Autorización del fabricante para los ítems ofertados.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	Cumple para el ítem N° 5

Documentos sustanciales para personas físicas y jurídicas	PRINTEC S.A. – RUC 80018668-0	OFFICE COMPU S.A. – RUC: 80013316-1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L – RUC: 80014633-
c) **Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
d) **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal.	Cumple	Cumple	Cumple
Demostrar la experiencia en Provisión de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanzas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años. 2018-2019	Cumple	Cumple	Cumple
b) Autorización del fabricante para los ítems ofertados.	Cumple	Cumple	Cumple
• Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	No Cumple	No Cumple	No Cumple

La firma ARCHIVADORES Y COMPAÑIA – RUC 1031203-0, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en la Carta de Invitación, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC presentó para el Ítem N° 05, según lo establecido la Carta de Invitación, si el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al

beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que el propietario de la firma ARCHIVADORES Y COMPAÑIA – RUC 1031203-0, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el propietario de la firma ARCHIVADORES Y COMPAÑIA – RUC 1031203-0, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma ARCHIVADORES Y COMPAÑIA – RUC 1031203-0, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, la firma ARCHIVADORES Y COMPAÑIA – RUC 1031203-0, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma PRINTEC S.A. – RUC 80018668-0, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en la Carta de Invitación, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma PRINTEC S.A. – RUC 80018668-0, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma PRINTEC S.A. – RUC 80018668-0, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma PRINTEC S.A. – RUC 80018668-0, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, la firma PRINTEC S.A. – RUC 80018668-0, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma OFFICE COMPU S.A. – RUC: 80013316-1, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en la Carta de Invitación, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma OFFICE COMPU S.A. – RUC: 80013316-1, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma OFFICE COMPU S.A. – RUC: 80013316-1, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma OFFICE COMPU S.A. – RUC: 80013316-1, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, la firma OFFICE COMPU S.A. – RUC: 80013316-1, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L – RUC: 80014633-6, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en la Carta de Invitación, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L – RUC: 80014633-6, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L – RUC: 80014633-6, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L – RUC: 80014633-6, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás

documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L – RUC: 80014633-6, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA.

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación, con respecto a la oferta presentada por los oferentes.

CRITERIOS	ARCHIVADORES Y COMPAÑIA – RUC 1031203-0	PRINTEC S.A. – RUC 80018668-0	OFFICE COMPU S.A. – RUC: 80013316-1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L – RUC: 80014633-6
Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.

Del resultado del análisis se comprobó que las firmas ARCHIVADORES Y COMPAÑIA – RUC 1031203-0, PRINTEC S.A. – RUC 80018668-0, OFFICE COMPU S.A. – RUC: 80013316-1 y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L – RUC: 80014633-6 cumplen con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así también cumplen con otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Las firmas ARCHIVADORES Y COMPAÑIA – RUC 1031203-0, PRINTEC S.A. – RUC 80018668-0, OFFICE COMPU S.A. – RUC: 80013316-1 y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L – RUC: 80014633-6, cumplen con las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, presentaron los precios más bajos, no poseen impedimentos legales, cumplen cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en la Carta de Invitación, motivo por los cuales están en condiciones de ser aceptada dichas ofertas.
Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 dispone: "Criterio de

adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". En concordancia con la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- dice, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

El Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 07/2020 "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanzas" - ID N° 377.619, de la siguientes manera:

A la firma PRINTEC S.A. – RUC 80018668-0 los siguientes Ítems:
Ítem 69 Cartucho de tinta para impresora, por un monto de Guaraníes un millón ciento dieciséis mil (Gs. 1.116.000).
Ítem 70 Cartucho de tinta para impresora, por un monto de Guaraníes un millón ciento dieciséis mil (Gs. 1.116.000).
Ítem 72 Cartucho de tinta para impresora, por un monto de Guaraníes un millón seiscientos setenta y dos mil (Gs. 1.672.000).
Ítem 73 Cartucho de tinta para impresora, por un monto de Guaraníes un millón doscientos veinticuatro mil (Gs. 1.224.000).
Ítem 74 Cartucho de tinta para impresora, por un monto de Guaraníes un millón ocho mil (Gs. 1.008.000).
Ítem 77 Cartucho de tinta para impresora, por un monto de Guaraníes dos millones ciento cuarenta y dos mil (Gs. 2.142.000).
Ítem 96 Tóner para impresora, por un monto de Guaraníes dos millones doscientos mil (Gs. 2.200.000).
Total de montos adjudicados Guaraníes diez millones cuatrocientos setenta y ocho mil (Gs. 10.478.000).

A la firma OFFICE COMPU S.A. – RUC: 80013316-1 los siguientes Ítems:
Ítem 71 Cartucho de tinta para impresora, por un monto de Guaraníes un millón cuatrocientos doce mil (Gs. 1.412.000).

Ítem 75 Cartucho de tinta para impresora, por un monto de Guaraníes un millón ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta (Gs. 1.148.850).
Ítem 76 Cartucho de tinta para impresora, por un monto de Guaraníes novecientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta (Gs. 942.750).
Ítem 78 Cartucho de tinta para impresora, por un monto de Guaraníes un millón seiscientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta (Gs. 1.657.350).
Ítem 79 Cartucho de tinta para impresora, por un monto de Guaraníes trescientos cuarenta y tres mil ochocientos (Gs. 343.800).
Ítem 80 Cartucho de tinta para impresora, por un monto de Guaraníes trescientos cuarenta y tres mil ochocientos (Gs. 343.800).
Ítem 81 Tóner para impresora, por un monto de Guaraníes un millón seiscientos sesenta y cinco mil setecientos (Gs. 1.665.700).
Ítem 82 Tóner para impresora, por un monto de Guaraníes tres millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos (Gs. 3.641.200).
Ítem 83 Tóner para impresora, por un monto de Guaraníes cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos (Gs. 4.974.500).
Ítem 84 Tóner para impresora, por un monto de Guaraníes siete millones novecientos veinticinco mil quinientos (Gs. 7.925.500).
Ítem 86 Tóner para impresora, por un monto de Guaraníes un millón treinta y un mil quinientos (Gs. 1.031.500).
Total de montos adjudicados Guaraníes veinticinco millones ochenta y seis mil novecientos cincuenta (Gs. 25.086.950).

A la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L – RUC: 80014633-6 los siguientes Ítems:
Ítem 2 Almohadilla para tinta, por un monto de Guaraníes trece mil ochenta y ocho (Gs. 13.088).
Ítem 3 Bandeja de correspondencia de 3 pisos, por un monto de Guaraníes setenta y siete millones seiscientos noventa y cuatro mil (Gs. 77.694).
Ítem 10 Borrador, por un monto de Guaraníes veintisiete mil novecientos (Gs. 27.900).
Ítem 11 Borrador para pizarrón acrílico, por un monto de Guaraníes nueve mil doscientos treinta (Gs. 9.230).
Ítem 12 Borrador para tinta, por un monto de Guaraníes veintiocho mil quinientos sesenta (Gs. 28.560).
Ítem 13 Calculadora científica estándar, por un monto de Guaraníes ciento tres mil novecientos sesenta (Gs. 103.960).
Ítem 14 Calculadora grande de 12 dígitos, por un monto de Guaraníes cuarenta y cinco mil ciento noventa y seis (Gs. 45.196).
Ítem 17 Carpetas archivadora, por un monto de Guaraníes trescientos cuarenta y cinco mil (Gs. 345.000).
Ítem 18 Carpeta archivadoras trasparente, por un monto de Guaraníes doscientos ocho mil doscientos (Gs. 208.200).
Ítem 19 CD no regrabable, por un monto de Guaraníes noventa y dos mil (Gs. 92.000).
Ítem 20 CD regrabable, por un monto de Guaraníes quinientos veintinueve mil (Gs. 529.000).
Ítem 21 Pinche por caja, por un monto de Guaraníes cincuenta y cinco mil trescientos catorce (Gs. 55.314).
Ítem 22 Cinta Adhesiva transparente, por un monto de Guaraníes veintitrés mil (Gs. 23.000).
Ítem 23 Cinta adhesiva transparente, por un monto de Guaraníes ciento setenta y nueve mil setecientos (Gs. 179.700).

Ítem 24 Cinta adhesiva grande para embalaje, por un monto de Guaraníes ciento setenta y dos mil quinientos (Gs. 172.500).
Ítem 25 Clips para papel, por un monto de Guaraníes ciento cuarenta mil trescientos (Gs. 140.300).
Ítem 26 Clips para papel, por un monto de Guaraníes trescientos setenta y seis mil trescientos veinte (Gs. 376.320).
Ítem 27 Cuaderno de 100 hojas, por un monto de Guaraníes setenta y cuatro mil setecientos sesenta (Gs. 74.760).
Ítem 28 Cuaderno de 200 hojas, Cuaderno de 100 hojas por un monto de Guaraníes trescientos noventa y tres setecientos sesenta (Gs. 393.760).
Ítem 29 Cuaderno de 48 hojas, por un monto de Guaraníes cincuenta y nueve mil ochocientos (Gs. 59.800).
Ítem 30 Cúter grande, por un monto de Guaraníes treinta y cinco mil ochocientos ochenta (Gs. 35.880).
Ítem 31 Cúter mediano, por un monto de Guaraníes cuarenta y tres mil trescientos noventa y cinco (Gs. 43.395).
Ítem 32 Desgrapadora, por un monto de Guaraníes sesenta mil seiscientos cincuenta y seis (Gs. 70.656).
Ítem 33 Kit para recarga de tinta color, por un monto de Guaraníes seiscientos mil (Gs. 600.000).
Ítem 34 Kit para recarga de tinta negro, por un monto de Guaraníes doscientos mil (Gs. 200.000).
Ítem 46 Pegamento grande de 500ml, por un monto de Guaraníes ciento treinta mil ochocientos setenta (Gs. 130.870).
Ítem 47 Pegamento chico de 110 ml, por un monto de Guaraníes ciento setenta y cuatro mil ochocientos (Gs. 174.800).
Ítem 48 Portaminas (lápiz), por un monto de Guaraníes ochenta y ocho mil (Gs. 88.000).
Ítem 50 Pincel para acetato punta fina, por un monto de Guaraníes veintisiete mil trescientos (Gs. 27.300).
Ítem 51 Pincel para papel acetato punta gruesa, por un monto de Guaraníes cuarenta y dos mil (Gs. 42.000).
Ítem 52 Pincel en colores x 12 unidades, por un monto de Guaraníes veintidós mil ochocientos ochenta y cinco (Gs. 22.885).
Ítem 53 Reglas de plástico de 30cm, por un monto de Guaraníes veintisiete mil seiscientos cuarenta (Gs. 27.640).
Ítem 54 Regla de metal 30 cm, por un monto de Guaraníes cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta (Gs. 55.440).
Ítem 56 Repuesto para cúter, por un monto de Guaraníes veintiocho mil ciento ochenta (Gs. 28.180).
Ítem 58 Tinta para almohadilla azul, por un monto de Guaraníes cuarenta y tres mil trescientos sesenta (Gs. 43.360).
Ítem 60 Memoria USB 1 TB, por un monto de Guaraníes dos millones ochenta y un mil quinientos (Gs. 2.081.500).
Ítem 61 Tapa para encuadernación, por un monto de Guaraníes doscientos noventa y seis mil setecientos (Gs. 296.700).
Ítem 62 Contratapa para encuadernación, por un monto de Guaraníes doscientos noventa y seis mil setecientos (Gs. 296.700).
Ítem 63 Espiral para encuadernación, por un monto de Guaraníes doscientos once mil seiscientos (Gs. 211.600).

Ítem 64 Espiral para encuadernación, por un monto de Guaraníes doscientos cuarenta mil (Gs. 240.000).
Ítem 65 Espiral para encuadernación, por un monto de Guaraníes noventa y ocho mil (Gs. 98.000).
Ítem 66 Espiral para encuadernación, por un monto de Guaraníes doscientos cincuenta mil (Gs. 250.000).
Ítem 85 Tóner para impresora, por un monto de Guaraníes siete millones doscientos sesenta mil (Gs. 7.260.000).
Total de montos adjudicados Guaraníes quince millones doscientos ochenta mil ciento ochenta y ocho (Gs. 15.280.188).

A la firma ARCHIVADORES Y COMPAÑIA – RUC 1031203-0 los siguientes Ítems:
Ítem 1 Almohadilla para tinta, por un monto de Guaraníes dieciséis mil (Gs. 16.000).
Ítem 4 Pegamento en barra, por un monto de Guaraníes treinta y dos mil cuatrocientos (Gs. 32.400).
Ítem 5 Bibliorato lomo ancho, por un monto de Guaraníes un millón setecientos mil (Gs. 1.700.000).
Ítem 6 Bolígrafo retráctil, por un monto de Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos mil (Gs. 462.000).
Ítem 7 Bolígrafos negro, por un monto de Guaraníes ochenta y cinco mil (Gs. 85.000).
Ítem 8 Bolígrafo azul, por un monto de Guaraníes treinta y cuatro mil (Gs. 34.000).
Ítem 9 Bolígrafo rojo, por un monto de Guaraníes treinta y cuatro mil (Gs. 34.000).
Ítem 15 Grapa o Grampa para presilladora 24/6, por un monto de Guaraníes veintinueve mil cien (Gs. 29.100).
Ítem 16 Grapa o Grampa para presilladora 23/8, por un monto de Guaraníes veintiocho mil (Gs. 28.000).
Ítem 35 Lápiz de papel, por un monto de Guaraníes veintiocho mil doscientos ochenta (Gs. 28.280).
Ítem 36 Libro de Actas de 100 hojas, por un monto de Guaraníes ciento sesenta mil (Gs. 160.000).
Ítem 37 Libro de Actas de 200 hojas, por un monto de Guaraníes doscientos cincuenta mil (Gs. 250.000).
Ítem 38 Marcador permanente o indeleble punta gruesa, por un monto de Guaraníes setenta mil (Gs. 70.000).
Ítem 39 Marcador permanente, por un monto de Guaraníes sesenta mil (Gs. 60.000).
Ítem 40 Marcador fosforescente, por un monto de Guaraníes noventa y cinco mil (Gs. 95.000).
Ítem 41 Marcador para pizarra acrílica, por un monto de Guaraníes treinta seis mil (Gs. 36.000).
Ítem 42 Memoria USB 8GB, por un monto de Guaraníes setenta mil (Gs. 70.000).
Ítem 43 Minas para portaminas, por un monto de Guaraníes diecisiete mil seiscientos (Gs. 17.600).
Ítem 44 Perforadora, por un monto de Guaraníes ciento cincuenta mil (Gs. 150.000).
Ítem 45 Plancheta porta papel, por un monto de Guaraníes cincuenta mil (Gs. 50.000).
Ítem 49 Presilladora grande, por un monto de Guaraníes ciento sesenta mil (Gs. 160.000).
Ítem 55 Repuesto para lapicera, por un monto de Guaraníes ciento sesenta y ocho mil (Gs. 168.000).
Ítem 57 Sacapuntas de metal, por un monto de Guaraníes cuatro mil quinientos (Gs. 4.500).
Ítem 59 Tinta para almohadilla negro, por un monto de Guaraníes treinta mil (Gs. 30.000).
Ítem 67 Marcador para pizarra acrílica color negro, por un monto de Guaraníes siete mil quinientos (Gs. 7.500).

Ítem 68 Marcador para pizarra acrílica color rojo, por un monto de Guaraníes nueve mil (Gs. 9.000).
Total de montos adjudicados Guaraníes tres millones setecientos ochenta y seis mil trescientos ochenta (Gs.3.786.380).

Declarar desierta los Ítems N° 87 Tóner para fotocopiadora, 88 Tóner para fotocopiadora, 89 Tóner para fotocopiadora, 90 Tóner para fotocopiadora, 91 Tóner para fotocopiadora, 92 Tóner para fotocopiadora, 93 Tóner para fotocopiadora, 94 Tóner para impresora y 95 Tóner para impresora.

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 07 de agosto de 2020, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

BLAS ANTONIO COLMAN BRACHO
Sgto A Trnp – Miembro

LIDIO GUZMÁN GENES SALINAS
Sgto A Inf – Miembro

CARMELO MENDIETA AYALA
SOP Int CP – Miembro

PEDRO ISMAEL PEREZ TRINIDAD
Tte 1° Int - Miembro

SUNG HOON JANG
TCnel DCEM - Presidente